



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00056-00

En atención al memorial que antecede, toda vez que le asiste la razón a la petente, se procede a CORREGIR el Auto de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual se resolvió recurso de reposición contra el auto del 25 de abril de 2022. Se observa que en el texto del referido auto se estipuló en la decisión por error involuntario que el “*Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Bello, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley...*”. Por lo anterior se corrige el dicho apartado del referido auto, el cual de manera correcta queda así:

“Sin más consideraciones, el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,”

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

J.L.M.